

CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

204

PARA: PROFESIONALES OPTOMETRAS, GERENTES DE IPS Y EPS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y UNIVERSIDADES AFINES.

DE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

ASUNTO: COMUNICACIÓN ENTREGA DE FUNCIONES A COLEGIO FEDERACION COLOMBIANA DE OPTOMETRAS

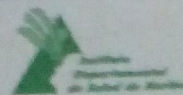
FECHA: 31 DE JULIO DE 2017

En el marco de lo señalado en la Ley 1164 de 2007, el Decreto 4192 de 2010 compilado en el decreto 780 de 2016 y la Resolución 5245 de 2016, el Ministerio de Salud Y Protección Social informa que a partir del 22 de junio de 2017, el Colegio Federación Colombiana de Optómetras, asumirá las siguientes funciones públicas:

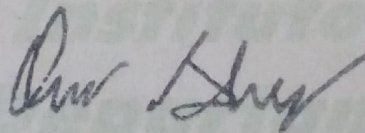
- Inscribir los profesionales de Optometría en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS).
- Expedir la Tarjeta Profesional como identificación única de los profesionales de Optometría inscritos en el ReTHUS.
- Expedir los permisos transitorios para los profesionales de Optometría extranjeros que vengan al país en misiones científicas o para la prestación de servicios de salud de carácter humanitario, social o investigativo.

De esta manera, a partir del 22 de Junio de 2017, la Dirección Territorial de Salud deberá direccionar a los profesionales de Optometría que requieran la autorización del ejercicio, al Colegio Federación Colombiana de Optómetras, quien será la institución encargada de realizar la inscripción al ReTHUS.

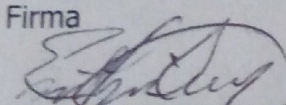
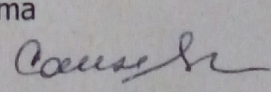
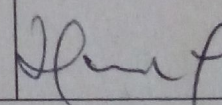
Por lo tanto se informa que el Instituto Departamental de Salud de Nariño no expedirá Resoluciones de habilitación del ejercicio profesional a los egresados en Optometría a partir de la fecha, la información de contacto donde podrán formular cualquier inquietud respecto al proceso es la siguiente:



ITEM	COLEGIO FEDERACIÓN COLOMBIANA DE OPTÓMETRAS	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Sitio web:	www.fedopto.org	www.minsalud.gov.co
Dirección sede principal:	Calle 85 # 19 B - 22 oficina 405	Carrera 13 No. 32 - 76 Piso 8 (Bogotá D.C.)
Teléfono fijo:	6110972 - 2567573	(571) 3305000 Ext. 8020, 8023
Teléfono móvil:	3187114957	
Correo electrónico:	colegio@fedopto.org	arodriguez@minsalud.gov.co jcastillo@minsalud.gov.co



OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
Director IDSN

Proyectó: ERICA YAMILE QUIROGA GUANCHA Secretaria SCA		Revisó: CONSUELO SANTISTEBAN Jefe Oficina Jurídica		MARCELA PINZON SOLARTE Subdirectora de Calidad y Aseguramiento	
Firma 	Fecha: Julio 31 de 2017	Firma 	Firma 	Fecha: Julio 31 de 2017	